



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 48

Fijado el primero (1) de agosto de 2023 - 7:30 A.M

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	IP-212-239-2022	Indagación Preliminar	Franklin Amador Hawkings	31/07/23	Por medio del cual se decreta la practica de pruebas
2	RF-212-354-2023	Responsabilida Fiscal	Isabel Cristina Carvajal Ramos	31/07/23	Por medio del cual se reconoce personería
4	RF 212-180000-003-18	Responsabilida Fiscal	Luis Guillermo Ramos Vergara Edson Enrique Torres Navarrete Oscar Julián Sánchez Casas	31/07/23	Por medio del cual se resuelve un grado de consulta

MANUEL JOSE GARCIA CASTANO

SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"